

del excelentísimo señor Ministro de Agricultura del 10 de diciembre de 1974, ha tenido a bien nombrar funcionario público propio del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a los opositores aprobados:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
T10AG03A0001P	D. ^a María del Carmen Frías García.	20-11-1942
T10AG03A0002P	D. Francisco Javier Olivares Viejo-bueno	12-10-1947
T10AG03A0003P	D. José Enrique Garrido Roselló	1- 3-1948
T10AG03A0004P	D. Pedro Muñoz Ramírez	22- 2-1932
T10AG03A0005P	D. ^a María del Carmen Ruiz Tapiador Trallero	11- 1-1950
T10AG03A0006P	D. Santiago Sánchez Dávila	4- 5-1938
T10AG03A0007P	D. Francisco Javier Casado Pérez.	11- 5-1950
T10AG03A0008P	D. Pedro Luis Higuera Chaves ...	19- 8-1943
T10AG03A0009P	D. ^a María Concepción del Río Arnaiz	14- 5-1946
T10AG03A0010P	D. José Bravo Bravo	6- 4-1931
T10AG03A0011P	D. Alfonso López Villaluenga	1- 7-1937

Número de Registro de Personal	Nombre apellidos	Fecha de nacimiento
T10AG03A0012P	D. Jesús Seco Muñoz	14- 4-1950
T10AG03A0013P	D. Santiago Bueno Alvarez	9-11-1921
T10AG03A0014P	D. Tomás Martín-Peñato Alonso	25-12-1948
T10AG03A0015P	D. Angel Domingo Ortega Benayas.	12- 5-1948
T10AG03A0016P	D. José Rafael Valdelomar de Prado.	19- 3-1931
T10AG03A0017P	D. Vicente Hernández Gutiérrez	31- 5-1950
T10AG03A0018P	D. Juan Higuera Tovar	9-12-1935
T10AG03A0019P	D. Miguel Angel Caro García-Quismondo	14- 2-1946
T10AG03A0020P	D. Sara Sílvia López	18- 6-1941

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionario de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con la categoría de Técnico administrativo, previo cumplimiento de los apartados c) y d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Director, Manuel Aulló Urech.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2491 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados de Paz.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del pasado mes de diciembre para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarías de dicha clase por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Paz de San Justo Desvern (Barcelona), Alcalá de los Gazules (Cádiz), Bañolas (Gerona), Cedeira (La Coruña), Foz (Lugo) y Sober (Lugo), que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

2492 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre, por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 3 de septiembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria en turno directo y libre, el sorteo público que a de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas del día 17 de febrero actual, en la Sección de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, fijándose el primer ejercicio de la oposición para las nueve horas del día 3 de marzo del año en curso, en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la avenida de los Poblados, sin número, Carabanchel, Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en primero y único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º B.º: El Presidente, Juan José Barrenechea de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2493 *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios vacantes en la plantilla del Organismo.*

Vacantes 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, resultantes de la diferencia entre las 102 anunciadas en la convocatoria aprobada por Resolución de este Organismo de fecha 10 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1973), y los 87 aspirantes aprobados, según Resolución del Tribunal calificador publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1974), de conformidad con lo previsto en el Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre de 1972, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según preceptúa el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos, en segunda convocatoria, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre de 1972, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local. Igualmente estarán sometidas a las normas aprobadas por el Consejo de Ministros en reunión de 15 de marzo de 1974.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido, de acuerdo con las siguientes normas.